



11 DE AGOSTO DE 2022

FISM 2022 GEQ OYA 2022 PROII 2022 ISN 2022

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD EL GRANJENO

PROGRAMA FISM 2022

NOMBRE DE LA OBRA AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR ARROYO DEL TORO EN LA LOCALIDAD DE EL GRANJENO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 24 DE JUNIO DE 2022 TERMINO 09 DE AGOSTO DE 2022

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FISM/2022/27

No. DE OBRA FISM2022ELE07 BENEFICIARIOS 150 HABITANTES

MONTO AUTORIZADO \$528,910.84 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 84/100 M.N)

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL	<u>\$528,901.28</u>	FEDERAL	<u>\$0.00</u>	ESTATAL	<u>\$0.00</u>
				MUNICIPAL	<u>\$528,901.28</u>

DICTAMEN TERMINADA

OBSERVACIONES:

SE REALIZO EL CABLEADO DE 331 MTS DE CABLE NEUTRANEL 2+1 CAL 1/0, 363 MTS DE CABLE NEUTRANEL 2+1 CAL 6, 1 TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 25 KVA Y 7 LUMINARIAS TIPO LED DE 80 WATTS.

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE
LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA
PÚBLICA

TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA
SUPERVISOR DE OBRA

MARTIN RAMIREZ RAMIREZ
CONCERTADOR SOCIAL

OPERADO RAMO 33
FISM 2022

POR EL COMITÉ COMUNITARIO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Mtro. Guimerando Rendón
PRESIDENTE

Gabino Martínez
SECRETARIO

Julia Martínez P.
TESORERO

Ma Guadalupe Adz Garcia
Ma Guadalupe Hernandez Garcia

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."